

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ayuntamientos

#### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento, de 11 de octubre de 2023, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2023, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.698.140,75
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.601.731,15
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.700,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.573,13
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	1.388.544,17
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.200,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	51.718,06
TOTAL		4.892.607,26
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.037.249,87
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	66.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.254.906,46
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.501.471,45
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.870,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.011.909,48
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.200,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		4.892.607,26

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2021, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



PRESUPUESTO 2023									
PLANTILLA ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE CONFIANZA									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CARGO/PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	SALARIO ANUAL	SALARIO PRESUPUESTADO	OBSERVACIONES
CODIGO	DENOMINACION								
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	ALCALDE- PRESIDENTE	RAFAEL MARTIN ARCICOLLAR				46.464,02	23.232,01	
		1º TENIENTE DE ALCALDE	VERONICA CUELLAR PINTO				16.200,00	15.660,00	
		2º TENIENTE DE ALCALDE	MARIA LUZ DIAZ GUERRA SALINERO				16.200,00	15.660,00	
		3º TENIENTE DE ALCALDE	ANTONIA JIMENO JIMÉNEZ				16.200,00	15.660,00	
		CONCEJAL	ALVARO MARTIN GUTIERREZ				10.482,36	5.241,18	
		CONCEJAL	JAVIER MATEO ALONSO				7.623,60	7.352,76	
		CONCEJAL	RODOLFO PINTO RODRIGUEZ				3.678,66	3.678,66	
TOTAL PROGRAMA							116.848,64	86.484,61	
TOTAL PLANTILLA ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE CONFIANZA							116.848,64	86.484,61	

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO	EMPLEADO/A QUE OCUPA EL PUESTO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	SALARIO ANUAL	SALARIO PRESUPUESTADO	OBSERVACIONES
CODIGO	DENOMINACION								
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	CARLOS JOSÉ ESPINOSA GARRIDO	A1/A2	26	27.153,56	59.487,49	59.487,49	
		ADMINISTRATIVO	INMACULADA REDONDO LÓPEZ	C1	22	20.674,64	42.292,10	42.292,10	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARI CARMEN FRAGOSO ARAUJO	C2	18	9.158,38	25.895,01	25.895,01	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARINA ALONSO PINTO	C2	18	6.505,52	23.533,46	23.533,46	
TOTAL PROGRAMA							151.208,06	151.208,06	
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	TÉCNICO DE ARCHIVO	FRANCISCO JAVIER JEREZ SÁNCHEZ	A2	26	13.583,78	43.196,75	43.196,75	
321	EDUCACIÓN								
TOTAL PROGRAMA							43.196,75	43.196,75	
130	ADMÓN GRAL. DE LA SEGURIDAD Y P. CIVIL	JEFE DE POLICIA LOCAL	VICTOR MESA SERRANO	C1	22	-	-	-	
		POLICIA LOCAL	GUILLEMO RICARDO GOMEZ ARAUJO	C1	22	19.481,70	39.256,17	39.256,17	
		POLICIA LOCAL	JAVIER FERNANDEZ GOMEZ	C1	22	19.481,70	39.256,17	39.256,17	
		OFICIAL	VACANTE	C1	22	29.130,50	49.325,10	49.325,10	
TOTAL PROGRAMA							127.837,44	127.837,44	
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO							322.242,25	322.242,25	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO	EMPLEADO/A QUE OCUPA EL PUESTO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	SALARIO ANUAL	SALARIO PRESUPUESTADO	OBSERVACIONES
CODIGO	DENOMINACION								
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CRISTINA ARANDA RODRIGUEZ				23653,80	23653,80	
		LIMPIADORA	MARÍA OTERO ALONSO				16993,92	16993,92	
			ROSANA VISO ALONSO				15676,08	15676,08	
TOTAL PROGRAMA							56.323,80	56.323,80	
171	PARQUES Y JARDINES	JARDINERA	VACANTE				17.788,08	17.788,08	
TOTAL PROGRAMA							17.788,08	17.788,08	
163	LIMPIEZA VIARIA	CONDUCTOR BARREDORA	VACANTE				18.435,24	18.435,24	
TOTAL PROGRAMA							18.435,24	18.435,24	
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	AUXILIAR BIBLIOTECA	ALBA MARTIN SANCHEZ				18.152,52	18.152,52	
TOTAL PROGRAMA							18.152,52	18.152,52	
241	FOMENTO DEL EMPLEO	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	CRISTINA JORDÁN FERNÁNDEZ				42.860,58	42.860,58	
TOTAL PROGRAMA							42.860,58	42.860,58	
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS	MARIA ISABEL HOLGUIN ORTEGA				6.663,70	6.663,70	
TOTAL PROGRAMA							6.663,70	6.663,70	
321	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA	EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	VACANTE				14.396,76		
		EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	VACANTE				14.765,28		
TOTAL PROGRAMA							29.162,04		
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	LIMPIADORAS COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS (9 Plazas)					105.840,00	105.840,00	
		LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL							
TOTAL PROGRAMA							105.840,00	105.840,00	
330	ADMINISTRACIÓN GRAL. CULTURA	MONITOR CULTURAL					6.484,30	6.484,30	
TOTAL PROGRAMA							6.484,30	6.484,30	
341	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	MONITORES DEPORTIVOS					21.633,00	21.633,00	
TOTAL PROGRAMA							21.633,00	21.633,00	
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	LIMPIADORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (2)							
TOTAL PROGRAMA							-	-	
337	OCIO Y TIEMPO LIBRE (PISCINAS)	SOCORRISTAS PISCINA (4)					10.868,00	10.868,00	
		TAQUILLEROS/AS PISCINA (2)					4.825,00	4.825,00	
		MONITORES NATACIÓN (2)					2.735,00	2.735,00	
		MONITORES DE TIEMPO LIBRE							
TOTAL PROGRAMA							18.428,00	18.428,00	
231	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES (SAD)	AUXILIARES SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (4)					73.000,00	73.000,00	
TOTAL PROGRAMA							73.000,00	73.000,00	
1532		ENCARGADO	JUAN PEDRO MARTÍNEZ DÍAZ				30.530,16		
		PEÓN	JOSÉ DÍAZ GUERRA RODRÍGUEZ				20.249,52	20.249,52	
		PEÓN	GONZALO RODRÍGUEZ GUADALUPE				20.679,48	20.679,48	
		OFICIAL 1ª	VACANTE				23.408,40	23.408,40	
TOTAL PROGRAMA							94.867,56	94.867,56	
164		PEON OBRAS Y CEMENTERIO	RUBEN NUÑEZ SARDINERO				19.894,80	19.894,80	
TOTAL PROGRAMA							19.894,80	19.894,80	
231		MODULO 2					25.320,60	25.320,60	
TOTAL PROGRAMA							25.320,60	25.320,60	
241		PLAN DE EMPLEO					222.041,04	222.041,04	
TOTAL PROGRAMA							222.041,04	222.041,04	



241	TALLER DE EMPLEO				78.967,86	78.967,86
TOTAL PROGRAMA					78.967,86	78.967,86
231	ATENCION AL PUBLICO				15342,36	15342,36
241	DIGITALIZACION ARCHIVO				15342,36	15342,36
	ORIENTADORA LABORAL				21154,32	21154,32
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL					907.702,16	878.540,12

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alameda de la Sagra, 16 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.ºI.-6383